

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Rvdo. P. Fray Esteban Portugal Hortiguera para celebrar una rifa de utilidad pública en combinacion con la Loteria Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo de fecha 21 del actual se autoriza al Rvdo. P. Fray Esteban Portugal Hortiguera, Comendador de los PP. Mercedarios del Convento de Nuestra Señora del Olivar de Esteruel (Teruel), para celebrar una rifa de utilidad pública en combinacion con el sorteo de la Loteria Nacional del día 5 del próximo mes de enero de 1963, al objeto de allegar recursos para la reconstrucción de dicho Convento, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de ellas conteniendo un número, que venderán al precio de 30 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: Un automóvil usado marca «Mercedes-Benz», matricula B-263418, con número de motor 180941-10-012371 y de bastidor 111012-10-013612, valorado en 275.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 5 de enero, y una pluma estilográfica marca «Inoxcron», valorada en 100 pesetas, para cada una de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las de las que obtenga el premio primero, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas podrán expendirse por medio de las personas autorizadas en las Diócesis de Teruel, Barcelona, Zaragoza, San Sebastián, Segovia, Avila, Palencia, Santander, Lugo, Murcia, Orihueña, Badajoz, Sigüenza, Almería, Córdoba, Oviedo, Gerona, Santiago, Mondoñedo, Orense, Valladolid, Calahorra, Huesca, Málaga, Sevilla, Cádiz, Lérida, Jaén y Vich, cuyo efecto cuenta con la autorización de las respectivas autoridades eclesiásticas en las condiciones y limitaciones impuestas por algunas de ellas, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 31 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., Jenaro Tejerizo.—4.519.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 184, de fecha 16 de los corrientes, se inserta anuncio sacando a subasta la ejecución de las obras que a continuación se expresan:

1.ª Captación de aguas en Alcochel-Taliga, con un presupuesto total de licitación de 680.657,90 pesetas.

Plazo de ejecución de doce meses.

2.ª Captación de aguas a Higuera de Vargas, con un presupuesto total de licitación de 766.411,16 pesetas.

Plazo de ejecución de diez meses.

3.ª Captación de aguas en Fuente de Cantos, con un presupuesto total de licitación de 257.766,59 pesetas.

Plazo de ejecución de seis meses.

Entre las condiciones de las subastas figuran las de presentación del carnet de Empresa con responsabilidad; la de constitución de un depósito provisional en cuantía del dos por ciento del importe del presupuesto; la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del cuatro por ciento del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para la presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el Palacio Provincial, etc.

En el citado «Boletín Oficial» también se inserta el modelo de proposición para optar a las subastas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y Empresas deseen tomar parte en estas subastas.

Badajoz, 22 de agosto de 1962.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—V.º B.º, el Gobernador civil, Presidente, Francisco Santolalla de Lacalle.—4.120.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos referente a la subasta para adjudicar las obras de abastecimiento de aguas de Lerma.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 192, correspondiente al día 25 de agosto de 1962, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Clase de obra: Abastecimiento de aguas de Lerma. Plazo de ejecución: Doce meses. Tipo de licitación: 1.621.034,74 pesetas. Fianzas: provisional, 32.420,68 pesetas; definitiva, 64.841,36 pesetas.

En lo relativo a fianzas se estará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en las oficinas de la Diputación (Negociado de Subastas), todos los días laborables en las horas de despacho al público.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en el Negociado de Subastas mencionado durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado o precintado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta don para tomar parte en.....».

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Provincial ante la Junta de Subastas, legalmente constituida.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, con carnet de identidad número, enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado por la C. P. de S. T. de Burgos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente a los días ... y de 196... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados

y obreros, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los Organismos competentes
(Fecha y firma del letrado.)

Burgos, 25 de agosto de 1962.—El Gobernador civil, Presidente interino, Casto Pérez de Arévalo.—4.122.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 22 de agosto de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de noviembre de 1961, en relación con el expediente de expropiación forzosa de las fincas números 2 y 12, del término municipal de Caudé, y número 34, del de Cella, afectadas por el embalse del Arquillo de San Blas (Teruel).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de expropiación forzosa de las fincas números 2 y 12, del término municipal de Caudé, y número 34, del término de Cella, afectadas por el embalse del Arquillo de San Blas (Teruel):

Resultando que el importe total del expediente tramitado en discordia asciende a 597.031,99 pesetas, cantidad que ha sido fijada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en sentencia de 24 de noviembre de 1961, cuya parte dispositiva dice: «Fallamos que desestimamos la presente apelación formulada por el señor Abogado del Estado y por la parte recurrente don Julián Vicente Martín, como Presidente del Consejo de Administración de «La Constancia, S. A.», contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de esta jurisdicción de Teruel en veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, sin hacer especial declaración de costas en ninguna de las dos instancias»;

Resultando que lo anteriormente expuesto se acredita con el certificado que se acompaña al expediente, expedido por el Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Teruel de fecha 8 de marzo de 1962:

Considerando que según la Ley de 23 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, debe acordarse por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas la ejecución de la sentencia,

Este Ministerio ha resuelto ordenar el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo de 24 de noviembre de 1961, fijando como justiprecio de las fincas números 2 y 17, del término municipal de Caudé, y número 34, del término municipal de Cella, las cantidades de doscientas mil ciento ochenta y siete pesetas con cuarenta y tres céntimos, trescientas siete mil seiscientos cincuenta pesetas con ochenta céntimos y treinta y siete mil novecientos tres pesetas con setenta y seis céntimos, respectivamente, más cincuenta y dos mil pesetas en concepto de indemnización de perjuicios respecto de dichas fincas, expropiadas con motivo de la construcción del embalse del Arquillo de San Blas en el río Guadalaviar (Teruel) y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1962.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Mejoras de curvas y pavimentación con adoquinado, kilómetros 54,800 al 55,500 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña», término municipal de Guadarrama.

Transcurrido el plazo de quince días fijado por el edicto de 14 de julio último, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre

de 1954, sin que se haya presentado reclamación alguna en relación con la expropiación de las fincas que es preciso ocupar con motivo de las obras de «Mejoras de curvas y pavimentación con adoquinado, kilómetros 54,800 al 55,500 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña», término municipal de Guadarrama.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le concede la citada Ley, ha acordado la necesidad de la ocupación de las fincas que a continuación se detallan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, significándole que los propietarios afectados, si no están de acuerdo con lo resuelto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de referencia, podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, en término de diez días, a contar desde la notificación de esta providencia.

Madrid, 28 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe.—4.513.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública con motivo de las obras de construcción de «Mejoras de curvas y pavimentación con adoquinado, kilómetros 54,800 al 55,500 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña», término municipal de Guadarrama

Número de la finca: 1. Propietario: Ayuntamiento de Guadarrama. Terreno que se expropia: 15.467,86 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Atravesándola. Linderos: Norte, términos de El Espinar y Los Molinos; Sur, María de la Asunción López Martín, Vicente Navas Robledano, Barón del Castillo de Chirel y herederos de Eulogio Brasas; Este, herederos de Eulogio Brasas, Pablo Bravo, Pilar Cuenca y herederos de Emilio López Tapia; Oeste, términos de San Lorenzo del Escorial y Peguerinos. Clase de terreno: Monte pinar.

Número de la finca: 2. Propietario: Ayuntamiento de Guadarrama. Terreno que se expropia: 7.898 metros cuadrados. Forma en que se expropia: Atravesándola. Linderos: Norte, términos de El Espinar y Los Molinos; Sur, María de la Asunción López Martín, Vicente Navas Robledano, Barón del Castillo de Chirel y herederos de Eulogio Brasas; Este, herederos de Eulogio Brasas, Pablo Bravo, Pilar Cuenca y herederos de Emilio López Tapia; Oeste, términos de San Lorenzo del Escorial y Peguerinos. Clase de terreno: Monte pinar.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de calefacción y otras varias en el Museo Nacional de Arte Moderno, de Madrid.

Por Decreto 1461/1962, de 14 de junio último, se aprueba proyecto de obras de calefacción y otras varias en el Museo Nacional de Arte Moderno de esta capital, disponiéndose que estas obras se realicen por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad:

Resultando que, en su virtud, se convoca concurrencia de ofertas entre contratistas, apareciendo como proposición más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Manuel Rodríguez Bernal, que se compromete a realizar las obras con una baja del 1,25 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata, de 484.930,52 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que se adjudique la ejecución de proyecto de obras de calefacción y otras varias en el Museo Nacional de Arte Moderno de Madrid al contratista don Manuel Rodríguez Bernal, por un importe de contrata de 478.868,89 pesetas.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 508.670,09 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Ofi-